



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 52 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 5 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para la provisión de 52 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha acordado el siguiente

**ANUNCIO**

**Primero.** Hacer pública en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid, [www.madrid.es](http://www.madrid.es), la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos, que figura como anexo I, de conformidad con el punto 5º de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria.

**Segundo.** Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular alegaciones respecto a la puntuación obtenida en la fase de concurso, debiendo presentarse mediante Instancia General por Registro Electrónico dirigida al Tribunal Calificador.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL, David Sevilla Triguero.